

## **INFORME DEL COMISARIO**

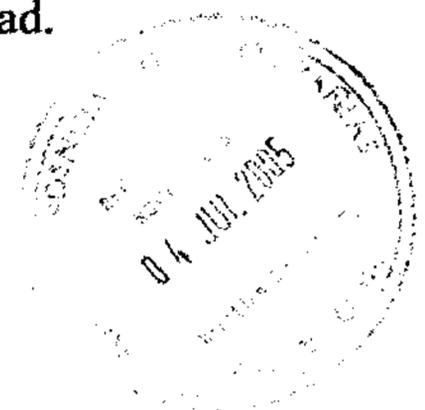
**A la Junta General de Accionistas de**

**VIGCAM S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de VIGCAM S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al **31 de Diciembre del 2004.**

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico al **año 2004.**

- 1.1. En mi opinión los Administradores de la Compañía han tenido debilidades en el cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, e inclusive no se dio cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas durante este ejercicio económico.
- 1.2. El control interno de la compañías es inapropiado, adicionalmente es de resaltar que la presidencia está preocupada y está por contratar un profesional para la emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.



Esperamos que el próximo año inicie su actividad operativa aplicando procedimientos adecuados para un mejor control.

Atentamente

  
Carlos Julio Moran  
**COMISARIO**

Enero 8 del 2005

